



EDICTO EMPLAZATORIO
Ley 2213 de 2022 y Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
PINILLOS, BOLIVAR**

E M P L A Z A:

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, y conforme a lo ordenado en Auto de fecha 18 de diciembre del 2023; SE EMPLAZA a los señores **JUAN MANUEL RODRIGUEZ OBREGON, identificado con la C.C. No. 9.165.337 y AMPARO GOMEZ RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 22.538.191**, a fin de que comparezcan a esta agencia judicial en su instalación física ubicada en el Municipio de Pinillos, Bolívar o a través del correo electrónico j01prmpinillos@cendoj.ramajudicial.gov.co, por sí mismos o por medio de apoderado judicial, a recibir la notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha 6 de diciembre de 2022, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 13-549-40-89-001-2022-00075-00, instaurado ante este despacho por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial en su contra.

Se fija el presente edicto a través del micrositio de este despacho en la página WEB de la Rama Judicial y se incluye en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Art, 10 de la Ley 2213 de 2022 y el ACUERDO No. PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Pinillos Bolívar, el día dieciocho (18) del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2.024).


MAIRO DEL CRISTO MEJIA ANGARITA
SECRETARIO.